



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 202-2023-MDR-AL

Rímac, 07 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorando N° 1338-2023-GM/MDR, El Memorando N° 1347-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 089-2023-ORH-OGA-MDR de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

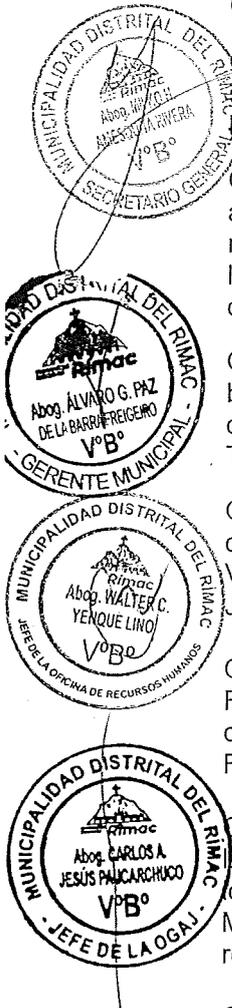
Que, con Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MDR-AL, se encargó, con eficacia anticipada al 19 de julio del 2023, las funciones de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social al Sr. Elver Stanleey Vargas Lozada, en adición a sus funciones como Subgerente de Educación, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 1338-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del currículum vitae de la Lic. Yasmin Laura Farfán para el cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe 089-2023-ORH-OGA-MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada a la Lic. Yasmin Laura Farfán, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital del Rímac en concordancia a los alcances de la Ley N° 31419, y su reglamento;

Que, con Memorándum N° 1347-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone dar por concluida la Resolución N° 190-2023-MDR-AL que encarga al Sr. Elver Stanleey Vargas Lozada las funciones de la Subgerencia de Salud y Bienestar y propone designar a la Lic. Yasmin Laura Farfán, en el cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6º del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Sr. Elver Stanleey Vargas Lozada en el cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital del Rímac, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MDR-AL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 08 de agosto del 2023, a la Lic. Yasmin Laura Farfán, en el cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS DIRECTIVO.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MIKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE